



**ORDENA TRASLADO PARCIAL DE
FUNCIONARIAS DEL JARDIN EDUARDO
FREI AL JARDIN LAS MANITOS POR
RAZONES QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 6276

CHILLAN VIEJO, 25 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo
- 4.- Ley N° 21.342, que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4753 del 18.08.2021, se aprueba aumento de obra y de plazo para la Ejecución del Proyecto de conservación de Jardín Eduardo Frei, denominado Sub-33.
- c).- Que, el proyecto antes mencionado cuenta con el Plan de Mitigación.
- d).- Que, se hace necesario trasladar las Funcionarias del Jardín Eduardo Frei en dependencias del Jardín Las Manitos a fin de dar continuidad de servicio.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNESE** el traslado parcial de Funcionarias del Jardín Eduardo Frei, para la atención de niños y personal con labores Administrativas y Pedagógicas, en el Jardín Infantil Las Manitos hasta el 30.11.2021 o hasta el término del proyecto de mejoramiento denominado Sub-33, cualquiera se dé primero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / TP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Jardines.**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



22 OCT 2021